

DECRETOS LOCALES DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

Decreto Local Número 004 (Enero 27 de 2020)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Fontibón, para que se surta el proceso de integración de la terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020-2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN,
en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto Ley 1421 de 1993, atendiendo lo dispuesto en el decreto distrital 011 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local de Fontibón se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 84 de la ley 1421 de 1993 en concordancia con el artículo 323 de la constitución política de Colombia dispone que los alcaldes y alcaldesas serán nombrados por el Alcalde(sa) Mayor de terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora.

Que el decreto nacional 1350 del 2005 y el decreto distrital No. 011 del 2008 reglamenta el proceso de conformación de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesa local.

Que según lo señalado en la Circular No 004 del 2020 el Secretario Distrital de Gobierno solicito a los alcaldes y alcaldesas locales convocar a sesiones extraordinarias a las juntas administradoras locales, con el objetivo de surtir el proceso de integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales para el periodo 2020-2023

Que atendiendo a la Circular No. 004 del 2020 en las citadas sesiones se incluirán los temas referentes a

1. Integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020 – 2023
2. Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para la conformación de las ternas

Que de conformidad con el artículo 71 del decreto ley 1421 de 1993 y en vista de que la Junta Administradora Local de Fontibón no esta en periodo de sesiones

ordinarias, es pertinente convocar a la misma a sesiones extraordinarias para que se ocupe del proceso de integración para ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales para el periodo 2020 – 2023 el instructivo señalado en la circular No. 004 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario Distrital de Gobierno.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Convocar a las sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Fontibón, para el periodo comprendido entre el treinta y uno (31) de enero y veintinueve (29) de febrero de 2020, para que se ocupe de surtir el proceso de integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020 – 2023 de acuerdo con el instructivo señalado en la circular No. 004 de enero del 2020 suscrita por el Señor Secretario de Gobierno

ARTÍCULO 2o. Durante el periodo de sesiones extraordinarias, señalado en el artículo anterior, la Junta Administradora Local de Fontibón se ocupará exclusivamente de surtir el proceso de integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020 – 2023 de acuerdo al instructivo señalado en la circular No. 004 de enero del 2020 suscrita por el Señor Secretario Distrital de Gobierno

ARTÍCULO 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Decreto Local Número 004 (Enero 29 de 2020)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Kennedy, para que se surta el proceso de integración de la terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020-2023”

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY,
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 estatuto Orgánico de Bogotá Distrito Capital, y atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 011 de 2008 y